

Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2013/784/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se modifican los modelos de certificados sanitarios I, II y III para el comercio dentro de la Unión de animales ovinos y caprinos de abasto, de engorde y de reproducción, que figuran en el anexo E de la Directiva 91/68/CEE del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 346 de 20 de diciembre de 2013)

En la página 87, en el anexo (anexo E modificado de la Directiva 91/68/CEE), en el modelo III, en la parte II, en la tercera opción del punto II.9, en el último párrafo:

donde dice: «[que han cumplido los requisitos establecidos en el capítulo A, sección, A, punto, 1.3, letras a) a f), del anexo VIII del Reglamento (CE) n° 999/2001 durante al menos los últimos siete años, y los animales llegan a la explotación de destino antes del 1 de enero de 2015.]]»,

debe decir: «[que han cumplido los requisitos establecidos en el capítulo A, sección, A, punto 1.3, letras a) a f), del anexo VIII del Reglamento (CE) n° 999/2001 durante al menos los últimos tres años, y los animales llegan a la explotación de destino antes del 1 de enero de 2015.]]».
